



**Consejo de Seguridad**

Distr.  
GENERAL

S/23760  
27 de marzo de 1992  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

---

**CARTA DE FECHA 27 DE MARZO DE 1992 DIRIGIDA AL SECRETARIO GENERAL  
POR EL REPRESENTANTE PERMANENTE DE LA REPUBLICA ISLAMICA DEL IRAN  
ANTE LAS NACIONES UNIDAS**

Siguiendo instrucciones de mi Gobierno tengo el honor de transmitir adjunta la declaración de la delegación mediadora de la República Islámica del Irán sobre la prórroga de la cesación del fuego en Nagorno Karabakh.

Le agradecería que la presente carta y su anexo fuesen distribuidos como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Kamal KHARRAZI  
Embajador  
Representante Permanente

3

ANEXO

Declaración de la delegación mediadora de la República Islámica del Irán sobre la prórroga de la cesación del fuego en Nagorno Karabakh

De resultados de los esfuerzos de mediación en curso iniciados a raíz de la celebración en Teherán de la reunión tripartita de las delegaciones de la República de Azerbaiyán, la República de Armenia y la República Islámica del Irán, y en el marco de los principios acordados por las partes interesadas, entró en vigor una cesación del fuego como primer paso para el logro de los objetivos convenidos. La delegación mediadora de la República Islámica del Irán desea expresar el agradecimiento de su Gobierno a todas las partes interesadas de las capitales de ambas repúblicas y en Nagorno Karabakh, por su cooperación para hacer efectiva y observar la cesación del fuego. Durante la semana pasada, además de la vigilancia de la cesación del fuego, se realizaron amplios esfuerzos por acordar un marco que permitiera la solución definitiva de las discrepancias entre las partes interesadas en la cuestión de Karabakh. Dichos esfuerzos han dado los resultados siguientes:

1. Todas las partes interesadas han acordado nombrar enviados especiales para preparar el proyecto de declaración de la cumbre que ha de celebrarse siguiendo la recomendación de la República Islámica del Irán para la solución de la controversia.
2. Todas las partes interesadas han informado a la delegación mediadora de la República Islámica del Irán de su conformidad y determinación de prorrogar la cesación del fuego hasta que se apruebe la declaración final de la cumbre que ha de celebrarse en breve.
3. En vista de la necesidad urgente de alimentos y medicinas para los residentes y las personas desplazadas de Karabakh, y de acuerdo con la solicitud y conformidad de las partes interesadas, se pide a la comunidad internacional que haga frente a esta responsabilidad humanitaria con carácter urgente. A tal efecto, el Gobierno de la República de Azerbaiyán ha acordado facilitar el transporte de esa asistencia urgente por medio del ferrocarril de la República.

-----